

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 FEB 2019

VISTO la Resolución de Presidencia N° 1882/18, que diera origen al Expediente N° 008685-PL-2018; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones se tramitaba el Contrato de Locación de Obra a suscribir entre la Presidencia del Poder Legislativo y el Sr. Hugo José TAURO, D.N.I. N° 11.958.421, en representación de la firma "UNO PRODUCCIONES S.R.L.", de acuerdo a la Nota N° 1073/18 – Letra: DP y DI, remitida por el Director de Prensa y difusión Institucional, obrante a fojas cuatro (4).

Que por Resolución de Presidencia N° 1882/18 de fecha 7 de Diciembre del 2018, obrante a fojas ocho (8) se autorizaba el gasto de la contratación por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) mensuales, desde el momento de su suscripción y hasta el día 31 de Diciembre de 2018.

Que a fojas catorce (14) obra Nota N° 046/19 – Letra: DP y DI suscripta por el Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Roberto TOLEDO, solicitando dar de baja el trámite administrativo emanado oportunamente.

Que por lo anteriormente expuesto, ésta Presidencia considera pertinente dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 1882/18.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

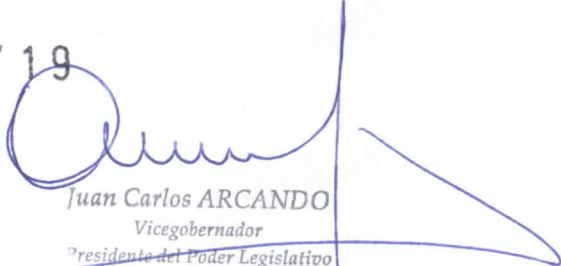
**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia N° 1882/18, mediante la cual se autorizaba el gasto de la contratación a suscribir entre la Presidencia del Poder Legislativo y el Sr. Hugo José TAURO, D.N.I. N° 11.958.421, en representación de la firma "UNO PRODUCCIONES S.R.L."; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Notificar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0145 / 19


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"